

El Papa Francisco declaró “venerable” al empresario argentino Enrique Shaw y lo pone en camino para ser beato



El papa Francisco autorizó la promulgación del decreto de la Congregación para las Causas de los Santos, que reconoce las virtudes heroicas del empresario argentino Enrique Ernest Shaw y lo convierte en “venerable”, por lo que avanza en el camino para ser beato.

Tras la publicación del decreto, el delegado para las Causas de los Santos de la Conferencia Episcopal Argentina, monseñor Santiago Olivera, celebró el reconocimiento al empresario argentino «cristiano laico, padre de familia, esposo ejemplar» en sus orígenes de profesión militar.

En un comunicado, Olivera destacó que el decreto del pontífice se publicara en el día que se celebra a la Madre de Dios bajo su advocación de los Buenos Aires, informó la agencia AICA.

Olivera afirmó que a partir de ahora se estudiará en Roma un presunto milagro atribuido a la intercesión de Shaw, por lo que invitó a los fieles a continuar rezando, al tiempo que animó a agradecer por este significativo paso y anheló «¡Que pronto pueda ser beatificado y canonizado!».

Shaw nació en París el 26 de febrero de 1921, fue un laico, marino y empresario argentino, quien contrajo matrimonio con Cecilia Bunge, con quien tuvo nueve hijos.

Promovió e impulsó el crecimiento humano de sus trabajadores inspirándose en la Doctrina Social de la Iglesia, fundó la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE), entidad que forma parte de la Unión Internacional de Empresarios Católicos (Uniapac).

Integró el Primer Consejo de Administración de la Universidad Católica Argentina (UCA), trabajó para conformar la Acción Católica Argentina (ACA) y el Movimiento Familiar Cristiano (MFC) y promovió la sanción de la Ley de Asignaciones Familiares.

Por su vida ejemplar, la Iglesia aceptó que se inicie su proceso de canonización y desde este sábado es considerado "venerable".

Para que un venerable sea beatificado es necesario que se haya producido un milagro debido a su intercesión, que debe ser probado a través de una instrucción canónica especial, que incluye el parecer de un comité de médicos y de teólogos.

Para la canonización es necesario otro milagro atribuido a la intercesión del beato y ocurrido después de su beatificación.

Fuente Télam